



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 20 de mayo de 2026.

Número 60

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2668.- Expediente Número 594/2022, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2931.- Expediente Número 00351/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2669.- Expediente Número 0043/2026 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2932.- Expediente Número 00362/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2670.- Expediente Número 186/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2933.- Expediente Número 00544/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2671.- Expediente Número 0340/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2934.- Expediente Número 00923/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2672.- Expediente 00009/2026 relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 2935.- Expediente Número 00350/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2744.- Expediente Número 00066/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2936.- Expediente Número 00204/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2745.- Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 2937.- Expediente Número 00333/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 2746.- Expediente Número 00855/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2938.- Expediente Número 00313/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 2921.- Expediente Número 00493/2024, relativo al Juicio.	6	EDICTO 2939.- Expediente Número 00343/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 2922.- Expediente Número 00365/2025, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	8	EDICTO 2940.- Expediente 00202/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 2923.- Expediente Número 01447/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8	EDICTO 2941.- Expediente 00222/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 2924.- Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2942.- Expediente 00292/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2925.- Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2943.- Expediente 00338/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2926.- Expediente 01315/2025, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	10	EDICTO 2944.- Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2927.- Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	10	EDICTO 2945.- Expediente Número 00308/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3023.- Expediente Número 00503/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 2946.- Expediente 00241/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2929.- Expediente Número 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 2947.- Expediente Número 00320/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2930.- Expediente Número 00142/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2948.- Expediente Número 0332/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2949.- Expediente Número 00339/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2950.- Expediente Número 00425/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2951.- Expediente Número 00473/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2952.- Expediente Número 424/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 2953.- Expediente 00452/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2954.- Expediente Número 00462/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2955.- Expediente Número 01182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2956.- Expediente Número 01107/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2957.- Expediente Número 00123/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2958.- Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2959.- Expediente Número 00165/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2960.- Expediente Número 00239/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 2961.- Expediente Número 00234/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2962.- Expediente Número 00242/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2963.- Expediente Número 00253/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2964.- Expediente 00114/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2965.- Expediente Número 00115/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2966.- Expediente Número 00123/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2967.- Expediente Número 00080/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2968.- Expediente Número 00144/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2969.- Conflicto Individual de Seguridad Social 146/2025, relativo al Juicio.	21

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 17 diecisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 594/2022, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de OMAR JORGE MENDOZA CANTÚ, la Titular de este H. Juzgado la Licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en segunda a almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en el Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Fuentes, de la calle Decima número 424, con una superficie de terreno de 244.00 m² y una superficie de construcción de 249.67 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros con lote número 27 de la misma manzana; AL SUR en: 8.00 metros con calle Decima; AL ORIENTE en: 30.50 metros con fracción oriente del lote número 26 y AL PONIENTE en: 30.50 metros con lote número 28 de la misma manzana, registrado bajo la Finca Número 226350 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Sirve como postura legal la cantidad de \$2'597,333.32 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes menos el 20% veinte por ciento del avalúo rendido por la parte actora, el cual asciende a \$4'870,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Venta que deberá anunciarse 2 DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa y en el Periódico Oficial del Estado, donde se ventila el Juicio, como lo es "El Mañana" o "La Prensa", debiendo entre la primera y la segunda publicación mediar un lapso de nueve días hábiles por tratarse de un bien inmueble y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días hábiles, en atención al artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Los interesados como postores deberán previamente a la diligencia depositar ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, debiendo acompañarse el respectivo billete de deposito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en términos del artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en aplicación supletoria de la Legislación Mercantil.

Con la Firma Electrónica de la Jueza y los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de marzo 2026.- Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de

Asistencia que dan fe de lo actuado, LIC. ALICIA FLORES REYES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

2668.- Mayo 6 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.****PRESENTE:**

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil veintiséis, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0043/2026 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana MARÍA GUADALUPE MORENO SÁNCHEZ, ordenando fijar el presente aviso en tres lugares públicos a fin de hacer del conocimiento del público en general, de la interposición de las presentes diligencias a fin de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble descrito como:

Avenida Quinta número 539, entre Sabino y Terranova y Anterior, colonia Granjas Treviño, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 m (diez metros) con el lote número 31, AL SUR: 10.00 m (diez metros) con calle Quinta (Brecha 15), AL ORIENTE: 47.00 m (cuarenta y siete metros) con lote número 35, AL PONIENTE: 47.00 m (cuarenta y siete metros) con el lote número 33.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2669.- Mayo 6, 20 y Junio 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDE.

PRESENTE:-

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil veinticinco, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 186/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el Ciudadano RAMIRO MÉNDEZ GARCÍA, ordenándose el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del ciudadano RAMIRO MÉNDEZ GARCÍA, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Manzana 25, solar 3, de la colonia Hidalgo, marcado en el Plano Oficial con el número 5327, de la calle Francisco J. Mina, el cual tiene una superficie de terreno de 1,032.750 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 25.00 metros, calle Francisco J. Mina; AL SUR 25.500 metros, con propiedad de José Muñoz Moreno y con propiedad de Morales Nieves y Condueños; AL ESTE 40.500 metros, con propiedades de Manuel Meza Salomón, Reynaldo Meza Salomón y Ramón Meza Salomón, AL OESTE 40.500 metros, con propiedad de Zeferino Alvarado Alvarado.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2670.- Mayo 6, 20 y Junio 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:-

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0340/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el Ciudadano RUBÉN VÉLEZ VÉLEZ, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano RUBÉN VELEZ VELEZ, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Calle San Narciso #239, entre las calles Camilo Torres y Aurora, en la colonia Transformación Social, C.P. 88147, en esta Ciudad.- Siendo el nombre correcto de la calle San Narciso, y en ningún momento Narciso Mendoza

El lote 14. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00 mts. (ocho metros) colindantes con propiedad privada.-----
Sur: 8.00 mts. (ocho metros) colindando con la calle camino vecinal
(ahora san narciso)-----
Oriente: 20.00 mts. (veinte metros) con propiedad privada.-----
Poniente: 20.00 mts. (veinte metros) con lote 15.-----

El lote 15. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00 mts. (ocho metros) colindantes con propiedad privada.-----
Sur: 8.00 mts. (ocho metros) colindando con la calle camino vecinal
(ahora san narciso con camilo torres)-----
Oriente: 20.00 mts. (veinte metros) colindando con lote 14.-----
Poniente: 20.00 mts. (veinte metros) colindando con lote 16.-----

El lote 16. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00 mts. (ocho metros) colindantes con propiedad privada.-----
Sur: 8.00 mts. (ocho metros) colindando con la calle camino vecinal
(ahora san narciso con camilo torres)-----
Oriente: 20.00 mts. (veinte metros) con lote 15.-----
Poniente: 20.00 mts. (veinte metros) con lote 17.-----

El lote 17. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00 mts. (ocho metros) colindantes con propiedad privada.-----
Sur: 8.00 mts. (ocho metros) colindando con la calle camino vecinal
(ahora san narciso)-----
Oriente: 20.00 mts. (veinte metros) con lote 16.-----
Poniente: 20.00 mts. (veinte metros) con calle Camilo Torres.-----

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2671.- Mayo 6, 20 y Junio 3.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00009/2026 relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por el C. FABIEL TORRES RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Carretera Federal Victoria-San Luis Potosí y Carretera Miquihuana, Tamaulipas, AL NORTE, en 767017 metros con Daniel Alberto Muñoz Castillo y en 766.98 metros con Juan Ríos Ramírez (antes, Agustín Ríos Maldonado); AL SUR.- en 904.93 metros con carretera a Miquihuana; AL ESTE.- en 380.32 metros, más 426.84 metros con carretera Federal

Victoria-San Luis Potosí; AL OESTE, en 412.33 metros y 602.82 metros, solo lienzos Juan Ríos Ramírez (antes Agustín Ríos Maldonado)

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 14 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2672.- Mayo 6, 20 y Junio 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00066/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado Apoderado legal para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado con el mismo carácter por los Licenciados Abiel Alegría García y Claudia Lizeth Nava Zúñiga, en contra de los Ciudadanos ARTURO GARCIA CARRIZALEZ Y MARIA VERÓNICA GARCIA IBARRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado con casa habitación en el edificada, ubicado en calle Enrique Camarena número 512, colonia Tecnológico, en esta ciudad, identificado como lote 1, de la manzana 12, con una superficie de 244.35 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 33.90 m con privada 2, AL SURESTE: en 14.60 m, con calle Enrique Camarena, AL SUROESTE: en 35.30 m con límite de la colonia, AL NOROESTE: en vértice.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 9079, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- El cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura

legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

2744.- Mayo 12 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 21 de abril de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis (2026) ordenó sacar a remate, dictado dentro del Expediente Número 00149/2025, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los Licenciados Felipe De Jesús Pérez González y Fernando Martín Medina De La Paz, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. ROOSVEL ABRAHAM BECERRA MACÍAS Y DULCE GUADALUPE DELGADO TURRUBIATES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado con el número 4137, de la calle Paseo de los Sauces, e identificado con lote 9, de la manzana 1, privada 2, del Fraccionamiento Los Sauces, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87028; con una superficie de 207.152 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.65 metros con calle Paseo de los Sauces; AL SUR.- en 13.65 metros, con límite del fraccionamiento; AL ESTE.- En 15.18 metros con lote 10; AL OESTE.- en 15.18 metros con lote 08; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 63099, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

2745.- Mayo 12 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a (21) de abril de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00855/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Jose Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado con el mismo carácter por los Licenciados Abiel Alegría García y Claudia Lizeth Nava Zúñiga en contra de MANUEL ALBERTO RODRÍGUEZ AZUA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en calle Sierra Nevada, del Fraccionamiento Vergel de la Sierra II, identificado como lote 5-cinco, manzana 1-uno, compuesto por una superficie de 201.34 m².- doscientos un metros treinta y cuatro centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.15 m.- diecisiete metros quince centímetros, con lote 6-seis, AL SUR: en 17.15 m.- dieciséis metros quince centímetros, con lote 4-cuatro, AL ESTE: en 11.74 m.- once metros setenta y cuatro centímetros, con límite del fraccionamiento y AL OSTE: en 11.74 m.- once metros setenta y cuatro centímetros con calle Sierra Nevada.- Sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 1828-mil ochocientos veintiocho de la calle Sierra Nevada, con superficie de 101.96 m²-ciento un metros noventa y seis centímetros cuadrados.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca 64919-sesenta y cuatro mil novecientos diecinueve del municipio de Victoria, Tamaulipas.- El cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia EN EL Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

2746.- Mayo 12 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de abril del año en curso (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radiación del Expediente Número 00493/2024, signado por el Licenciado Mario Granados Noveron, en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (02) dos días del mes de Julio del año (2024) dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, el suscrito Secretario de Acuerdos, doy cuenta al Juez del escrito inicial de demanda con proyecto de acuerdo recaído a dicho acto.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de Julio del año (2024) dos mil veinticuatro.- Téngase por recibido el escrito de fecha (01) uno de Julio del año en curso, signado por el Licenciado Mario Granados Noveron, en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, mediante el cual cumple la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (27) veintisiete de junio del año en curso, en consecuencia se admite la misma y se le tiene promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaría directa en contra del C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en: calle Privada Plan de Ayala, número 213, entre calle Ignacio Zaragoza y límite de la privada Plan de Ayala, de la colonia Mariano Matamoros 1, Código Postal Número 87024, en Ciudad Victoria Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- El pago de la cantidad de \$19,721.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, importe adeudado del total del título de crédito que suscribió a favor de la financiera.

b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios generados desde la fecha de suscripción del pagare hasta la total liquidación del adeudo, a razón de un 1.48% (uno punto cuarenta y ocho por ciento) mensual.- Ósea, 17.8% (diecisiete punto ocho por ciento), anual, tasa reducida prudentemente para que no resulte excesiva.

c).- El pago de gastos, costas y honorarios profesionales, que se originen por la tramitación del presente Juicio, en todas sus instancias

Por lo cual; Regístrese y fórmese expediente bajo el número 00493/2024.- Por lo que reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto, con efecto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento, haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo, embárguesele bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio Reformado, suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Así mismo, notifíquese a la parte demandada que tiene ocho (08) días, para ocurrir a este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, corriéndosele traslado a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: copia del pagaré, copia de la credencial para votar de la parte demandada, copia de la constancia de situación fiscal de la parte actora, copia del cédula profesional, CURP y RFC; a nombre del Licenciado Mario Granados Noveron; así como de este proveído debidamente selladas y firmadas.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de exequendo, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal, se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- Por otra parte, se instruye al Secretario de este Juzgado para que desglose del escrito inicial de demanda el original del documento base de la acción para su guarda en el secreto de este Juzgado, previa anotación en el libro respectivo.- Por otro lado, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservarán hasta en tanto el demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá

acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del Sistema Electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro ámbito, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en: Boulevard Jose López Portillo, Esquina con calle J. Núñez De Cáceres, (06) número 1201, departamento 1, Código Postal 87100, de la colonia Guadalupe Mainero, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; autorizando para ello a la C. ADRIANA YARETH TREVIÑO RODRÍGUEZ, así como autorizando en los términos del tercer tramo normativo, del artículo 1069, del Código de Comercio, a la Licenciada Yurisbel Treviño Medina, quedando habilitada con la atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo; además, se autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, inclusive las notificaciones que sean de carácter personal, así como la presentación de promociones de manera electrónica, a través del correo electrónico: ytm55@hotmail.com. previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en aplicación supletoria a la legislación mercantil, así como el diverso 38 del Código de Comercio, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido

el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2921.- Mayo 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CESAR EDUARDO RAMÍREZ SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2025, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ROCÍO NINETT MARTÍNEZ ÁNGELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha veintiséis del presente mes y año, signado por el C. RICARDO RAMÍREZ MANDUJANO, en su carácter de Autorizado Legal, actuando dentro del Expediente Número, 00365/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procédase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma la Licenciada Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Fátima

Del Rosario Bazaldúa Perales.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 28 de noviembre del 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2922.- Mayo 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELEAZAR CAMACHO CARRIZALES
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01447/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. MA. SAN JUANA MARTÍNEZ SIERRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

1.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que hasta ahora nos une, por la causal prevista por el artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

02 de marzo del 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Rúbrica.- Testigos de

Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2923.- Mayo 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAS JULIANAS S. DE R.L.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso y Rodolfo Medina Chávez, apoderados legados de BANCO DEL BAJÍO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra del C. LAS JULIANAS S. DE R.L., JOSE CARLOS BARNETCHE CALCANEIO, RAQUEL JUDITH CALCANEIO VELAZCO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se declare procedente la Vía Hipotecaria Y La Acción de Pago Intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca.

B).- El pago de la cantidad de \$4'996,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto que demandamos por concepto de suerte principal, de conformidad a la Cláusula Primera, Tercera, Cuarta y Décima Tercera del Contrato de Préstamo de Habilitación o Avío en forma de apertura de crédito en cuenta corriente con Garantía Hipotecaria Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$45,124.90 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 90/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, determinados de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Sexta, Punto B, Inciso 1), del Contrato Mencionado.

D).- El pago de la cantidad \$155,409.76 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 76/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Sexta, Punto D del Contrato de Préstamo de Habilitación o Avío en forma de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo.

E).- El pago de la cantidad de \$324,461.52 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), por concepto de Capitalización de Intereses, que se han generado de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, Punto B del Contrato Base de la Acción.

F).- El pago de la cantidad de \$48,181.76 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), por concepto de Pago de Comisiones, de conformidad a la Cláusula Sexta, Punto A) del Contrato Básico de la Acción.

G).- La Declaración Judicial de que el vencimiento del Plazo otorgado a la demandada para el Pago del Adeudo

Base de la Acción, ha sido anticipado por la actora al día veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Tercera, Inciso A), del Contrato Básico de la Acción; facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata.

H).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

2924.- Mayo 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CC. ALFREDO VELÁZQUEZ CELAYA Y FLOR IVEL SOLÍS TRUJILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASAIAS VELÁZQUEZ SOLÍS, denunciado por CITLALI ARCE SOLÍS y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los herederos que deberán apersonarse a deducir derechos hereditarios dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2925.- Mayo 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. EDUARDO LEDEZMA GONZALEZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadano Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01315/2025, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por ARACELI MARTÍNEZ CERVANTES contra EDUARDO LEDEZMA GONZÁLEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2926.- Mayo 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio de Extinción de Dominio, promovido por el C. Licenciado Julián Daniel Méndez López, con el carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO COMISIONADO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de los C.C. ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ, CLAUDIA RIVERA MORALES.

Y por el presente que se publicará TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, para una mayor difusión, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente Juicio, para que comparezcan a este procedimiento ante éste Juzgado, ubicado en: calle Vicente

Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de treinta siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2927.- Mayo 19, 20 y 21.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NESTRO CASTRO MONTELONGO, denunciado por ABRAHAM CASTRO ANDRADE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3023.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de enero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO SALAZAR GARCIA Y MARIA ISABEL PEREZ TORRES, denunciado por RODRIGO BALFRED SALAZAR PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de enero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de

Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2929.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO AMANO OLIVARES, denunciado por DORA ALICIA AMANO OLIVARES Y MARIA TERESA AMANO OLIVARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2930.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDITH ARACELI CRUZ MARTÍNEZ, denunciado por MARIA FERNANDA ZUBIA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 21 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2931.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CARMONA MARTÍNEZ, denunciado por MA. DE LA LUZ VEGA ELÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11 de julio.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2932.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR GABINO JIMÉNEZ ORTA, denunciado por CESAR ANTONIO JIMÉNEZ INFANTE, CLAUDIA GUADALUPE JIMÉNEZ INFANTE Y CARLOS ELADIO JIMÉNEZ INFANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veintitrés días del mes de abril de 2026 -DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2933.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTA ESCOBAR GUTIERREZ, denunciado por ALBERTA ARTEAGA ESCOBAR, CLARA ARTEAGA ESCOBAR, JORGE ANDRÉS ARTEAGA ESCOBAR, JOSE LUIS ARTEAGA ESCOBAR, JUAN MANUEL ARTEAGA ESCOBAR, MARGARITA ARTEAGA ESCOBAR, MARIA ANTONIETA ARTEAGA ESCOBAR, NORMA ALICIA ARTEAGA ESCOBAR, RAYMUNDO ARTEAGA ESCOBAR, ROSA MARIA ARTEAGA ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2025.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2934.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 del mes de abril del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por PERLA EDITH RODRÍGUEZ ANAYA, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2935.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE VENEGAS JIMÉNEZ, quien falleciera en fecha: (03) tres de noviembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESÚS GUADALUPE VENEGAS PEREZ Y RENE VENEGAS PEREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00204/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2936.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 22 de abril de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTHER ESPERANZA CABRERA ALONSO, denunciada por los C.C. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CABRERA, MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CABRERA, RAMÓN JIMÉNEZ CABRERA Y SANDRA LUZ JIMÉNEZ CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2937.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de marzo del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO PARRA MEZA, denunciado por los C.C. EDUARDO PARRA SAAVEDRA, GERMAN PARRA SAAVEDRA, JULIO CESAR PARRA SAAVEDRA, MARTIN PARRA SAAVEDRA, NIDIA LOURDES PARRA SAAVEDRA, SALVADOR PARRA SAAVEDRA, SANDRA PARRA SAAVEDRA Y ELIA SAAVEDRA TEJADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2938.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 6 de abril del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de FLORINDA FUENTES FLORES, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS CRUZ FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2939.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (06) seis de marzo del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00202/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA DE LEÓN BORJAS Y FRANCISCO ESCALANTE DE LEÓN promovido por el C. OMAR FRANCISCO ESCALANTE DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de marzo de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2940.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (13) trece de marzo del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00222/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de FORTINO MARTÍNEZ OBREGÓN, promovido por los C.C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MAGAÑA, MARIA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MAGAÑA, HERLINDA MARTÍNEZ MAGAÑA, FERNANDO MARTÍNEZ MAGAÑA Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MAGAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de marzo de 2026.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2941.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (09) nueve de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00292/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIETA TORRES LEZAMA promovido por los C.C. KARLA VANESSA VÁZQUEZ TORRES, LESLY VÁZQUEZ TORRES, NAHOMI JULIETH VÁZQUEZ TORRES, ROXANA VÁZQUEZ TORRES Y GUSTAVO VÁZQUEZ VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de abril de 2026.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2942.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (21) veintiuno de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00338/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS OLVERA CRUZ Y/O JOSE LUIS OLVERA Y RAQUEL BATRES ROSALES Y/O RAQUEL BATRES, promovido por los C.C. BLANCA ALICIA OLVERA BATRES, VERÓNICA OLVERA BATRES, JOSE LUIS OLVERA BATRES, MANUEL OLVERA BATRES, ALEJANDRO OLVERA BATRES Y JUAN OLVERA BATRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril de 2026.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2943.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE VÁZQUEZ JIMÉNEZ, denunciado por ERNESTINA PEÑA LOZANO, ALBERTO VÁZQUEZ PEÑA, ALEJANDRO VÁZQUEZ PEÑA, CELSO LUIS VÁZQUEZ PEÑA, JOSE VÁZQUEZ PEÑA, SOCORRO ERNESTINA VÁZQUEZ PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2944.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00308/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA VILLELA OLIVARES, denunciado por los C.C. LUIS GONZALO MARTÍNEZ VILLELA, ARACELY MARTÍNEZ VILLELA, MIRIAM NEREIDA MARTÍNEZ VILLELA, TITO CESAR MARTÍNEZ VILLELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2945.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00241/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y SOLEDAD GONZÁLEZ CHAPA Y/O SOLEDAD CHAPA DE GONZÁLEZ Y/O SOLEDAD CHAPA CÁRDENAS, denunciado por MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ CHAPA.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2946.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00320/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CERVANTES ALDERETE, denunciado por DEBORA MARICELA CERVANTES SEGOVIA.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2947.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0332/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JUAN GUILLERMO MORALES VILLANUEVA, denunciado por ARACELY MORALES PAZ, JUAN GUILLERMO MORALES PAZ Y DANIEL MORALES PAZ.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2948.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de abril de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00339/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUINTILA MARENTES REYES, denunciado por CARLOS GALARZA MARENTES Y JOSE ÁNGEL GALARZA MARENTES.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista

Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2949.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil ventaseis, el Expediente 00425/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SALAZAR MIRANDA, MA. ELISA DE LEÓN GONZALEZ, denunciado por GUADALUPE SALAZAR DE LEÓN, OLGA LIDIA SALAZAR DE LEÓN, SANDRA SALAZAR DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2950.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiseis, el Expediente 00473/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA GUILLEN GARZA, denunciado por VERÓNICA LÓPEZ GUILLEN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2951.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de abril del dos mil veintiseis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 424/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ESTEBAN ARIAS LEIJA, denunciado por los C.C.S. MA. CRISTINA ARIAS AGUILERA, ESTEBAN ARIAS AGUILERA, FRANCISCO ARIAS AGUILERA Y SANTA ARIAS AGUILERA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de abril del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2952.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiseis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00452/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZALEZ GARCIA Y FRANCISCA RÍOS MALDONADO denunciado por LETICIA GONZALEZ RÍOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2953.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de abril de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00462/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERNANDEZ DEL TORO, denunciado por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DEL TORO, MA. CONCEPCIÓN HERNANDEZ DEL TORO Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DEL TORO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 21 de abril de 2026.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2954.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en fecha tres de diciembre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO GARZA MORENO Y HERMELINDA SALINAS GARZA, también conocida como MA. HERMELINDA SALINAS, MA. HERMELINA SALINAS, HERMELINDA SALINAS, MA. HERLINDA SALINAS Y MA. HERMELINDA, denunciado por BLANCA LIDIA GARZA SALINAS, EVANGELINA GARZA SALINAS, GLORIA ESTHER GARZA SALINAS, JOSE ÁLVARO GARZA SALINAS, MARCO ANTONIO GARZA SALINAS, CARLOS GARZA SALINAS, LUIS ALBERTO GARZA SALINAS Y ROBERTO GARZA SALINAS; y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2955.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SANDRA FLORES DELGADO, a bienes de FRANCISCO JAVIER CANO CHARLES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre de 2022.-
Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, C. LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Testigo de Asistencia, C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.

2956.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO LÓPEZ CANTÚ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 321, en la Zona Centro, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300; y es denunciado por NYDIA ILEANA LÓPEZ RUVALCABA, JUAN ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ y la menor de iniciales D.R.L.L.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 17 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2957.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ____ del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO DÍAZ MOCTEZUMA, denunciado por el C. CESAR AUGUSTO SALDAÑA DÍAZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2958.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ____ del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ESPINOSA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. ELIAZAR ESPINOSA CHÁVEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2959.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CATALINA ZAMORA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. JULIO GALARZA MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 28 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2960.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN FLORES ARANA, denunciado por ÁLVARO LOZANO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2961.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintiuno de Abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETO DOMÍNGUEZ TINAJERO, denunciado por los C.C. ADELA CASTRO CALDERON, FAUSTA DOMÍNGUEZ CASTRO Y ZENAIDA DOMÍNGUEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2962.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA HUERTA RODRÍGUEZ, denunciado por LUCERO DEL CARMEN MONTOYA HUERTA, MARTHA LAURA MONTOYA HUERTA, VÍCTOR MANUEL MONTOYA HUERTA, HÉCTOR ALEJANDRO MONTOYA HUERTA, EDGAR DAVID MONTOYA HUERTA, CRISTINA YAHAIRA MONTOYA HUERTA Y JOSE MIGUEL MONTOYA HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2963.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00114/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de BARTOLO LONGORIA POSADAS Y MARIA VICTORIA DELGADO TORRES, denunciado por la C. ALICIA LONGORIA DELGADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y

acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2964.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de esta propia fecha (16) dieciséis de abril del año en curso, ordenó expedir de nueva cuenta el edicto ordenado en el auto de radicación del Expediente 00115/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LINO ARVIZU ÁLVAREZ, denunciado por los C.C. JOANN GARCIA ARVIZU Y DEMETRIO LINO ARVIZU GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2965.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (08 de abril del año 2026), ordenó radicar el Expediente 00123/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAMIRO LEAL SOTO, denunciado por las C.C. MARIA ELENA HERNANDEZ MELCHOR, ANA SUSUQUI LEAL HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2966.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00080/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARIO CERDA PEÑAFLORES, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Rosalva del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. MANUEL CERDA LARUMBE, hago de su conocimiento que por auto de fecha diecisiete (17) del presente mes y año (abril del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 23 de abril de 2026.- Los Testigos de Asistencia.- Oficiales Judiciales "B", LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- LIC. HUGO ALBERTO SALAZAR CAMACHO.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

2967.- Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR TREVIÑO REYES, quien falleció el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, teniendo su último domicilio en Rosalinda Guerrero entre Primera y Segunda, número 100, de la colonia México, Código Postal 87503 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por BLANCA ESTELA TREVIÑO FERNÁNDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam; a 24 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2968.- Mayo 20.- 1v.

E D I C T O**Poder Judicial de la Federación.
Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el Estado de Tamaulipas.
Cd. Reynosa, Tam.**

Conflicto Individual de Seguridad Social 146/2025

Reynosa, Tamaulipas, 13 de abril de 2026

Con fundamento en el artículo 712, cuarto y quinto párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, según lo determinado en el acuerdo de trece de abril de dos mil veintiséis se emplaza a Juicio a la tercera interesada JACQUELLINE CALIXTO RAYAS; en el Conflicto Individual de Seguridad Social 146/2025, promovido por CARMEN ARELI DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ; para que se apersona dentro del término de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Jueza de Distrito Especializada en Materia del Trabajo, Titular del Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, CINTHIA ELIZABETH DE LA VEGA LÓPEZ.- Rúbrica.

2969.- Mayo 20 y 26.- 1v2.
